



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social
Secretariado de Proyección de la Cultura y Programa Universitario de Mayores

Título: La conquista de los derechos sociales

Coordinador/a: Miguel Ángel Chamocho Cantudo

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial

Correo electrónico: chamocho@ujaen.es

Justificación:

Los últimos años con ocasión de la crisis económica, y la reforma constitucional del artículo 135, ha llevado a la sociedad española a la merma, y en ocasiones pérdida, de algunos derechos, de los denominados de segunda generación, económicos, sociales y también culturales.

Con ocasión del programa de mayores anterior de buen recorrido sobre “ciudadanía y derechos: pasado y presente”, y teniendo en cuenta que muchos de la pérdida de los citados derechos de segunda generación afectan a las personas mayores, proponemos este otro perfil de asignatura que, sin perjuicio de que iría dirigido a teorizar sobre la conquista de estos derechos, y su reducción en los últimos años, no es menos cierto que vehicularíamos su desarrollo en la espera de las personas mayores, a quienes va dirigido en general este programa universitario.

Estos derechos de segunda generación, económicos, sociales y culturales tienen como misión fundamental el garantizar un bienestar económico, un acceso al trabajo, una educación en todos los niveles con un sistema de becas y matrículas equilibrado, una sanidad universal, así como un derecho a la vivienda digno, entre otros, que si bien, están recogidos en la mayor parte de las declaraciones universales de derechos humanos, así como en el Pacto Internacional de 1966, y en nuestra actual Constitución, no es menos cierto que han sufrido una merma muy severa en algunos de ellos, redundando así en perjuicio del desarrollo de los propios ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, con esta merma, se hace visible el hecho de que su vigencia está supeditada y/o condicionada a las posibilidades reales de cada país, de tal manera que la capacidad para lograr el pleno desarrollo de estos derechos varía de un país a otro, y dentro del mismo país, en función de las coyunturas económicas y/o políticas.

Somos conscientes, y este es uno de los objetivos de esta asignatura impartida a personas mayores, que el hecho de que un Estado garantice en su constitución estos derechos, la realidad nos demuestra que no siempre se cumplen, y que a veces el poder político al frente del Estado, ha utilizado la crisis económica como recurso para el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales,



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social
Secretariado de Proyección de la Cultura y Programa Universitario de Mayores

desprotegiendo derechos, reduciendo las garantías presupuestarias para su ejecución, o simplemente alimentando con su inactividad su reproducción, como la incapacidad legislativa tenida por el Ejecutivo para paralizar los embargos.

Objetivos:

Con la consagración del principio de la libertad de trabajo, y la progresiva abolición tanto del trabajo servil como de la esclavitud, las relaciones entre empleados y empleadores, obreros y empresarios, cambiaron significativamente de rumbo, hacia una relación jurídica individual de trabajo. La revolución industrial no hizo sino denunciar que la prestación de trabajo conllevaba además otra serie de situaciones paralelas, a las que el Estado debía proponer soluciones. Surgen así las primeras normas de carácter social dispuestas por el Estado, que emergen en un primer estadio del siglo XIX, básicamente para proteger a los más desfavorecidos en la relación individual de trabajo, mujeres y menores. Con posterioridad, emerge un derecho de carácter netamente obrero, cuando con ocasión de la mecanización de las empresas, la emigración de enormes masas de trabajadores provocan, además de un problema social, sanitario y de orden público, una nueva conciencia de clase, la de los trabajadores, a la que el Estado le debe buscar soluciones, ya no coyunturales, sino estructurales. De ahí, del Derecho Obrero al Derecho del Trabajo sólo dista la caracterización constitucional del mismo, su internacionalización, y la concretización de las características del trabajo objeto del mismo.

Con todo, la historia de las relaciones individuales de trabajo y, en su caso, los precedentes históricos de la regulación jurídica de dichas relaciones de trabajo en la formación ya en el siglo XX, del Derecho del Trabajo, está teniendo recientemente un auge importante, como disciplina independiente, sobre todo en algunos planes de estudios de Universidades europeas o americanas.

La consecución de los derechos laborales, desde que se instala la libertad de trabajo, hasta la entrada de España en la Unión Europea, que permite la libre circulación de personas, trabajo y capitales, serán los objetivos del presente curso.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social
Secretariado de Proyección de la Cultura y Programa Universitario de Mayores

Programa:

Tema 1. Justificación, metodología y contenido de los derechos de segunda generación en el ámbito constitucional español y europeo

Tema 2. La conquista de los derechos sociales en la España contemporánea

Tema 3. Los derechos sociales de contenido económico: trabajo, salario, sindicación

Tema 4. Los derechos sociales de protección: seguridad social, maternidad, vivienda digna, nivel de vida y salud

Tema 5. Los derechos sociales educativos: la conquista del derecho a la educación

Tema 6. Derechos sociales y Unión Europea

Bibliografía:

M. Alonso Olea, De la servidumbre al contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 1987.

A. Álvarez Montero, “La libertad de trabajo en el entorno normativo de las Cortes de Cádiz”, en M. A. Chamocho y J. Lozano, Sobre un hito jurídico: La Constitución de 1812, Jaén, 2012, pp.325-341.

C. Arenas Posadas, “La oferta de mano de obra en el siglo XIX: modelos de proletarianización”, en Historia económica del Trabajo (siglos XIX y XX), Madrid, 2003, pp. 20-36.

G. Bayón Chacón, La autonomía de la voluntad en el Derecho del Trabajo. Límites a la libertad contractual en el Derecho histórico español, Tecnos, Madrid, 1955.

O. Gierke, Las raíces del contrato de servicios, traducc. De G. Barreiro, Madrid, 1982.

J. L. Monereo Pérez y C. Molina Navarrete, “Derecho al Trabajo. La libertad de elección de profesión u oficio”, en AA.VV., Comentario a la Constitución socio-económica de España, Granada, 2002, pp. 229 y ss.

C. Petit, “Amos, sirvientes y comerciantes. Algo más sobre el primer modelo constitucional”, en Derecho Privado y revolución burguesa, Madrid, 1990.

M.J. Matilla y M. Ortega (eds), El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX, Actas de las VI Jornadas de investigación interdisciplinaria, Madrid, 1996.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social
Secretariado de Proyección de la Cultura y Programa Universitario de Mayores

- M.D. Ramos y M.T. Vera, El trabajo de las mujeres, pasado y presente, Málaga, 3 vols., 1996.
- A. Thomas, “La Organización Internacional del Trabajo: origen, evolución y porvenir”, Revista Internacional del Trabajo, vol. 115, 1996, pp. 283-299-
- B. Clavero Salvador, “Institución de la reforma social y constitución del Derecho del Trabajo”, en Revista de Estudios de Derecho del Trabajo, 1990, nº41.
- F. Durán López, “Un siglo de Derecho del Trabajo: el Derecho de un siglo”, en El Derecho español en el siglo XX, vol. 2, 2003, pp. 121-162.
- L. E. de la Villa Gil, El Derecho de Trabajo en España durante la Segunda República, Madrid, 1969.
- M. García Fernández, La formación del Derecho del Trabajo, Palma de Mallorca, 1984.
- E. González Díez, “Apunte sobre el derecho del trabajo en la historia”, en Puntos críticos interdisciplinarios en las relaciones laborales, vol. I, Valladolid, 2000.
- S. González Gómez y M. Redero, “La ley de contrato de trabajo de 1931”, en B. García Hepple, La formación del derecho de trabajo en Europa: análisis comparado de la evolución de 9 países hasta el año 1945, Madrid, 1994.
- A. Martín Valverde, “La formación del Derecho del Trabajo en España”, en La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936, Madrid, 1987.

Profesorado:

Miguel Ángel Chamocho Cantudo (Universidad de Jaén)
Manuel García Jiménez (Universidad de Jaén)
África Cámara (Universidad de Jaén)
Carmen Muñoz Rodríguez (Universidad de Jaén)